

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6387 *FELIPE MUÑOZ E HIJOS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
FELIPE MUÑOZ E HIJOS, S.L.
GRUPO MUÑOZ BRAVO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), por remisión del artículo 73 de la LME, se les hace saber que el día treinta de abril de dos mil diecisiete, la Junta General Extraordinaria y Universal de Felipe Muñoz e Hijos, S.L.(sociedad escindida) ha acordado su escisión total en favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación, Felipe Muñoz e Hijos, S.L., a la que ha cedido también su denominación, y Grupo Muñoz Bravo, S.L.(sociedades beneficiarias).

Dichas Sociedades Beneficiarias se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión total, todo ello previa disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, adquiriendo las Sociedades Beneficiarias por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio escindido que respectivamente se les ha atribuido de acuerdo con el proyecto de escisión de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34,42,78,y 78 bis LME, el acuerdo de escisión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigido por la Ley, ni han sido necesarios el informe de expertos independientes, ni el informe de los Administradores al haberse adoptado el acuerdo en Junta Universal y por unanimidad.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la LME, por remisión del artículo 73, el derecho que le asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a la oposición del mismo de conformidad con el artículo 44 LME, por remisión del artículo 73 LME.

Salamanca, 26 de junio de 2017.- Felipe Muñoz Rivero, Administrador único de Felipe Muñoz e Hijos.

ID: A170051457-1